



**Ministerio Federal
de Justicia**

Tareas y organización del Ministerio Federal de Justicia



1. Las tareas del Ministerio Federal de Justicia

El Ministerio Federal de Justicia (MFJ) es, sobre todo, un Ministerio de legislación y de asesoramiento. Elabora proyectos de leyes y de decretos dentro de su ámbito de competencia, es decir, esencialmente dentro del campo del Derecho Civil, del Derecho Comercial y Económico, del Derecho Penal y del Derecho Procesal de las diferentes jurisdicciones. Asimismo, el Ministerio Federal de Justicia coopera con los otros Ministerios en el desarrollo de sus proyectos de leyes y decretos, controlando su compatibilidad con la Constitución y con el ordenamiento jurídico general, y atendiendo a la unidad formal de todos los proyectos legislativos.

La administración de justicia recae en su mayor parte en la competencia de los Estados Federados, es decir, éstos están a cargo de la mayoría de los tribunales, juzgados y fiscalías, lo que obedece al principio general de asignación de las competencias que establece el artículo 30 de la Ley Fundamental o Constitución alemana. De acuerdo a ello, el ejercicio de las potestades estatales y el cumplimiento de las tareas estatales es de la incumbencia de los Estados Federados, a no ser que la Ley Fundamental disponga o autorice otra cosa. El artículo 92 de la Ley Fundamental concreta este principio en relación al poder judicial.

Aparte de la Corte Constitucional Federal que es un órgano constitucional autónomo de la Federación, se han creado a nivel nacional cinco Cortes Supremas Federales (artículo 95 de la Ley Fundamental), de las cuales tres se encuentran dentro del ámbito de competencia del MFJ (véase 1.3). Estos fallan, sobre todo, como instancia suprema de las diferentes ramas de la jurisdicción ordinaria, así como de la jurisdicción administrativa, de hacienda, del trabajo y social (Corte Federal de Justicia, Corte Federal Administrativa, Corte Federal de Hacienda, Corte Federal del Trabajo y Corte Federal Social). Existe, además, la Corte Federal de Patentes, que es un tribunal a nivel nacional que resuelve en primera instancia (artículo 96, párr. 1, de la Ley Fundamental) y se encuentra también dentro del ámbito de competencias del Ministerio Federal de Justicia.

1.1 Las tareas del MFJ en el campo de la legislación

El MFJ es responsable, dentro del Gobierno Federal, sobre todo de los campos clásicos del Derecho. Estos son:

- el Derecho Civil (Derecho de obligaciones, Derecho de cosas, Derecho de familia, Derecho sucesorio),
- el Derecho comercial y societario, el Derecho de protección de la propiedad industrial y el Derecho de autor,
- el Derecho Penal,
- el Derecho de constitución de los tribunales y el Derecho procesal de las diferentes ramas jurisdiccionales (excepto en la jurisdicción laboral y social, donde el MFJ cumple un papel asesor),
- el Derecho profesional de los jueces, fiscales, abogados, notarios, abogados de patentes y de los secretarios de la administración de justicia.

Tratándose de un Ministerio de incumbencia constitucional, el MFJ debe intervenir además, al igual que el Ministerio Federal de Asuntos Interiores, en todas las cuestiones constitucionales y en todos los procedimientos ante la Corte Constitucional Federal. Al MFJ también le incumbe la tarea de revisar las propuestas de leyes y decretos de todos los demás Ministerios federales así como los acuerdos interestatales, en relación a su compatibilidad con el Derecho Constitucional, el Derecho Internacional Público, el Derecho Europeo y el Derecho Federal Alemán, antes de que estas propuestas sean aprobadas como proyectos del Gobierno. Esta revisión abarca también la técnica legislativa y la utilización de un lenguaje jurídico unificado y claro. En sus respectivas áreas de competencia, las divisiones técnicas colaboran cada vez más en la legislación a nivel de la UE.

1.2 Las tareas del MFJ en el campo de la administración judicial

Forman parte de las tareas administrativas del MFJ

- el establecimiento de los requisitos organizativos, presupuestarios, personales e infraestructurales del funcionamiento del Ministerio y de los tribunales y autoridades federales que se encuentran dentro del ámbito de competencia del MFJ, y
- la inspección jerárquica de los tribunales federales y la inspección jerárquica y técnica de las autoridades de su ámbito de competencia (véase 1.3); en los recursos de queja contra los informes de antecedentes penales de la Oficina Federal de Justicia de acuerdo a la Ley del Registro Federal Central, el MFJ es "instancia de apelación".

Asimismo, el MFJ es editor de los boletines oficiales de publicación de la Federación (Boletín Federal de Leyes, "Bundesgesetzblatt", y Boletín Oficial del Gobierno Federal, "Bundesanzeiger").

1.3 Ámbito de competencia del MFJ

Forman parte del ámbito de competencia del MFJ tres de las en total cinco Cortes Supremas de la Federación o Nación, a saber

- la Corte Federal de Justicia con sede en la ciudad de Karlsruhe (y una Sala en la ciudad de Leipzig),
- la Corte Federal Administrativa con sede en Leipzig,
- la Corte Federal de Hacienda con sede en Munich.

Integran, además, el ámbito de competencia del MFJ

- el Fiscal General Federal ante la Corte Federal de Justicia, con sede en Karlsruhe y un departamento en Leipzig,
- la Corte Federal de Patentes de Munich como tribunal de primera instancia en los pleitos de patentes y de marcas, y

- la Oficina Alemana de Patentes y Marcas, de Munich, con un departamento en la ciudad de Jena y el Centro de Informaciones Técnicas de Berlín, así como
- la Oficina Federal de Justicia en Bonn.

El Ministerio coopera en la preparación de la elección de los jueces de la Corte Constitucional Federal. La mitad de éstos son elegidos por el "Bundestag", o sea, el Parlamento Federal, mientras que la elección de la otra mitad le corresponde al "Bundesrat", esto es, la cámara de los Estados Federados, de acuerdo al artículo 94, párrafo 1 de la Ley Fundamental. El Ministerio también prepara la elección de los jueces de las tres Cortes Supremas Federales que son de la competencia del MFJ, o sea, de la Corte Federal de Justicia, de la Corte Federal Administrativa y de la Corte Federal de Hacienda. Realizan el nombramiento de los jueces federales la Ministra conjuntamente con una comisión electora de jueces, integrada por los Ministros competentes de los dieciséis Estados Federados alemanes y el mismo número de miembros elegidos por el Parlamento Federal (artículo 95, párrafo 2 de la Ley Fundamental).

2. *La estructura organizacional del MFJ*

La amplia gama de tareas del MFJ se manifiesta también en la organización del mismo.

2.1 *La cúpula del Ministerio Federal de Justicia*

En la cúpula del Ministerio se encuentra la Ministra Federal de Justicia, doña Sabine Leutheusser-Schnarrenberger. Como miembro del Gabinete de Ministros, participa en las decisiones políticas del Gobierno Federal. Le corresponde asumir la responsabilidad política de su cartera. La apoyan en sus funciones un Secretario de Estado Parlamentario, Dr. don Max Stadler, y una Secretaria de Estado que es una funcionaria pública, Dra. doña Birgit Grundmann. El Secretario de Estado Parlamentario está a cargo, sobre todo, de las relaciones con el Parlamento Federal, el Consejo Federal o cámara de los estados, y con los partidos políticos. La Secretaria de Estado con estatuto de funcionaria pública representa a la Ministra en su función de jefa del Ministerio hacia dentro y hacia fuera. Por tanto, la Ministra y los dos Secretarios de Estado constituyen la cúpula del Ministerio.

2.2 Direcciones generales, Direcciones y Divisiones

El Ministerio está dividido en seis direcciones generales, que tienen a su cargo las tareas de un campo determinado y están divididas en direcciones y divisiones. Existe, por ejemplo, una Dirección General de Administración de Justicia que trabaja, entre otras, en el campo del Derecho procesal, del Derecho de jueces y del Derecho relativo a los secretarios de la administración de justicia, así como una Dirección General de Derecho Penal que se ocupa, entre otras, del Derecho penal material, del Derecho penal juvenil y del Derecho penal internacional. La directora o el director de una dirección general es, normalmente, un "funcionario político" o una "funcionaria política", con el rango de director o directora general (*Ministerialdirektor* o *Ministerialdirektorin*), cuya cesantía puede disponerse en cualquier momento, como ocurre también con la Secretaria de Estado con estatuto de funcionaria pública. Después de la Ministra y de los Secretarios de Estado, los directores generales son los responsables de las decisiones técnicas en relación a las tareas de cada dirección general. Vigilan y coordinan los trabajos dentro de las direcciones generales y aseguran la información mutua entre éstas y la cúpula del Ministerio. Por regla general las direcciones generales están divididas en dos direcciones, dirigidas por directores o directoras que planean y dirigen las actividades de las divisiones a su cargo.

Las divisiones son las unidades organizativas básicas del Ministerio y son las entidades que realizan el trabajo técnico. Los jefes de división disponen para su apoyo de funcionarios al cargo, generalmente funcionarios de la categoría del "alto funcionariado", casi todos ellos con formación de juristas. Además, en las divisiones trabajan, de acuerdo a las necesidades, Oficiales de División así como Oficiales administrativos. El o la jefe de división determina la delegación de las tareas dentro de la división.

2.3 Las tareas de las diferentes direcciones generales del MFJ

La estructura de las seis direcciones generales refleja la gama de tareas del Ministerio. Con excepción de la Dirección General Central, las direcciones generales especializadas están a cargo de determinadas áreas jurídicas:

Dirección General Z	Administración del Sistema Judicial (Dirección General Central)
Dirección General R	Administración de Justicia
Dirección General I	Derecho Civil
Dirección General II	Derecho Penal
Dirección General III	Derecho comercial y económico
Dirección General IV	Derecho constitucional y administrativo; Derecho internacional y europeo

2.3.1 La Dirección General Z (Administración del Sistema Judicial) tiene la tarea de establecer los requisitos de personal, organizativos, presupuestarios e infraestructurales del funcionamiento del Ministerio y de los tribunales y autoridades de su ámbito de competencia. El Ministerio procura ampliar cada vez más el uso de las tecnologías de la información para racionalizar los procesos de trabajo y mejorar su capacidad de comunicación y los flujos de información tanto a nivel interno como externo. La Dirección General Z está a cargo también de una serie de proyectos orientados a la introducción de moderna tecnología de la información para el acceso a los tribunales federales y a las autoridades subordinadas al Ministerio y para la comunicación interna y la administración de documentos de los tribunales ("eJustice"), además de la armonización a nivel nacional e internacional de los estándares de TI. La Dirección General Z también promueve el empleo de medios electrónicos para apoyar los procesos legislativos de la Federación. El software "eNorm", por ejemplo, permitirá que, desde el primer esbozo de una ley hasta su promulgación, se pueda trabajar con un solo documento electrónico, evitando la ruptura de medios, trabajos duplicados y gran número de fuentes de errores. Otra de las tareas centrales de esta dirección general es la facilitación del acceso electrónico a la legislación federal. Se facilitan las versiones actuales e históricas de todas las leyes y decretos federales y de todas las enmiendas efectuadas en los mismos a todos los interesados a través del sistema computarizado de información jurídica "juris"; las versiones actuales también se encuentran disponibles a través del servicio público gratuito "Gesetze-im-Internet.de" ("Leyes en la Red"). Además, la Dirección General Z administra las participaciones que la Federación posee en "juris GmbH" (Itda).

El ejercicio de las relaciones internacionales es otra de las tareas de la Dirección General Z. En este orden de cosas coordina, por ejemplo, el foro de diálogo chino-alemán "Estado de Derecho" y asume las funciones del MFJ que le atribuyen los estatutos de la Fundación Alemana para la Cooperación Jurídica Internacional, asociación registrada, y del Instituto de Derecho Oriental de Munich, asociación registrada.

2.3.2 La Dirección General R (administración de justicia) está a cargo de las constituciones de los tribunales, es decir, de las disposiciones establecidas por leyes federales en relación a la estructura y organización de los tribunales y de las fiscalías (también de los Estados Federados). Es responsable también de las disposiciones sobre el curso de los procedimientos judiciales, incluyendo el Derecho de costas judiciales, y de las regulaciones sobre el procedimiento de investigación penal. Además, se ocupa del Derecho procesal en el campo de la jurisdicción voluntaria, es decir, sobre todo del procedimiento en causas de tutela, curaduría, sucesión y registro, así como del Derecho de ejecución forzosa y de insolvencia. Finalmente, es la dirección general responsable del Derecho de las profesiones jurídicas (sobre todo de jueces, fiscales, secretarios y secretarias de la administración de justicia, notarias y notarios), así como del Derecho de remuneración de abogadas y abogados. La Dirección General R apoya el perfeccionamiento profesional de los jueces y fiscales que se lleva a cabo primordialmente en la Academia Alemana de Jueces. Los temas centrales actuales en este campo son las cuestiones básicas de la resolución de conflictos extrajudicial y prejudicial en los planos nacional e internacional así como la promoción de los procedimientos de mediación.

2.3.3 El trabajo de la Dirección General I (Derecho Civil) se centra sobre todo en la rama del Derecho que regula las condiciones-marco de las relaciones jurídicas privadas entre los ciudadanos dentro de nuestro ordenamiento de sociedad libre. Lo esencial del Derecho Civil se encuentra codificado en los casi 2400 artículos del Código Civil ("Bürgerliches Gesetzbuch, BGB"). El BGB contiene las normas generales fundamentales sobre el tráfico jurídico-negocial y disposiciones sobre determinados contratos, como por ejemplo los contratos de compraventa, de

arriendo, de préstamo y de viaje. El Código Civil alemán regula el Derecho de cosas con el Derecho inmobiliario e hipotecario, el Derecho sucesorio así como el Derecho de familia con el Derecho matrimonial (casamiento, derecho patrimonial, divorcio y consecuencias del divorcio), el Derecho de filiación (descendencia, patria potestad, régimen de visitas, tutela, adopción), el Derecho de alimentos y las disposiciones sobre la curatela judicial de los adultos que necesitan protección.

También forma parte de las tareas de la Dirección General I la protección de los consumidores contra perjuicios jurídicos, a través de la configuración adecuada de las disposiciones del Derecho Privado, por ejemplo en el Derecho referente a las condiciones generales de contratación, el Derecho de contratos de viajes y el Derecho de créditos al consumidor. Además, esta dirección general se ocupa de las disposiciones que prevén una indemnización de daños y perjuicios adecuada, por ejemplo en casos de daños en el tráfico rodado, ferroviario y aéreo o en casos de daños por productos e instalaciones peligrosas para el medio ambiente. También tiene gran importancia la armonización del Derecho Civil y del Derecho Internacional Privado a nivel de la UE e internacional. El Derecho Internacional Privado determina qué ordenamiento jurídico se aplicará en casos que tengan alguna conexión con dos o más estados. A esto se suman otras actividades en el ámbito internacional, por ejemplo la asistencia judicial con el extranjero. Finalmente, esta dirección general está también a cargo del área jurídica de los asuntos patrimoniales pendientes relacionados con la reunificación alemana.

2.3.4 La Dirección General II (Derecho Penal) es competente para el Derecho Penal inclusive el Derecho penal de menores, el Derecho de infracciones administrativas, el Derecho del Registro Federal Central de antecedentes penales, el Derecho de indemnización por persecución penal, el Derecho de gracia y de inmunidad, así como las estadísticas de persecución penal. También forman parte de las tareas de esta dirección general el Derecho penal de protección del Estado inclusive la lucha contra el terrorismo nacional e internacional, el Derecho penal económico, informático, ambiental y de tráfico, así como la prevención del delito. En primer plano se encuentran la adaptación del Derecho Penal a las nuevas formas delictuales, así como también la consideración de los intereses de las víctimas de los delitos, sobre todo por medio de la regulación de la indemnización de

víctimas y de la conciliación autor-víctima. La Dirección General II revisa los proyectos de leyes y de decretos de todos los demás Ministerios en el campo del Derecho penal y de infracciones administrativas. Además, esta dirección general está a cargo de la inspección técnica del Fiscal General Federal ante la Corte Federal de Justicia así como del Registro Federal Central de antecedentes penales y del Registro Industrial Central en la Oficina Federal de Justicia. La competencia de las fiscalías a nivel de los Estados Federados y de la ejecución penal recae en los Länder o Estados Federados. La Dirección General II también asume tareas en relación con la cooperación penal internacional. Ello incluye las relaciones de extradición y de asistencia judicial, tanto en lo concerniente a la celebración de tratados jurídico-internacionales como a la inspección técnica de la Oficina Federal de Justicia en la tramitación de casos individuales. Al igual que la cooperación penal, también el Derecho penal material se encuentra supeditado en grado cada vez mayor a los condicionamientos establecidos por el Derecho Europeo. Temas centrales en este campo son la armonización de los sistemas jurídicos nacionales y el reconocimiento de las resoluciones judiciales de los otros Estados miembros de la UE.

2.3.5 La Dirección General III (Derecho Comercial y Económico) es responsable en el campo de las disposiciones del Derecho comercial y societario, del Derecho de balances, del Derecho de los contratos de seguros, de la protección de la propiedad industrial (Derecho de patentes y de modelos de utilidad, Derecho de dibujos y modelos, Derecho de marcas, Derecho referente a la competencia desleal) y del Derecho de autor. Además le incumbe la revisión jurídica de los proyectos de leyes y de decretos de todos los demás Ministerios en el campo del Derecho Económico, Derecho Financiero y Derecho Fiscal. Cabe destacar también la labor de esta dirección general en relación al Derecho de las nuevas tecnologías de comunicación y de las nuevas tecnologías en el ámbito de las Ciencias Naturales. Las tareas de la Dirección General III están especialmente insertadas en e influidas por el desarrollo internacional. Por ello, un campo de actividades esencial de la Dirección General III es la cooperación con las Comunidades Europeas y la Organización Europea de Patentes, así como con las Naciones Unidas y sus organizaciones especializadas. Actualmente están en primer plano sobre todo la modernización del Derecho societario y la reforma del Derecho de

balances y del Derecho referente a la competencia desleal, el establecimiento de una patente comunitaria y de una jurisdicción europea en materia de patentes así como la lucha contra las mercancías piratas.

2.3.6 La Dirección General IV (Derecho constitucional y administrativo; Derecho internacional y europeo) es la competente para el Derecho Constitucional, el Derecho Administrativo general y especial, la reparación de las injusticias de la República Democrática Alemana, y la revisión jurídica, es decir, la revisión de los proyectos de leyes y decretos en los aspectos jurídico-sistemáticos y jurídico-formales. Esta dirección general interviene ante la Corte Constitucional Federal en aquellos procedimientos en los que el Gobierno Federal o bien es parte o bien tiene derecho a ser oído, y es responsable de la Ley de la Corte Constitucional Federal.

En el marco de la revisión jurídica revisa todos los proyectos de leyes y decretos de los otros Ministerios federales y de las demás direcciones del MFJ en relación a su constitucionalidad y su compatibilidad con el Derecho vigente. Asimismo se atiende a la sistemática legal, a los principios exigidos por la lógica legal y a un lenguaje jurídico unificado y claro. Las recomendaciones sobre una redacción de las leyes y decretos de modo unitario y ajustado a las formas jurídicas exigidas, aparecen en el "Manual de la formalidad jurídica", editado por el MFJ y cuya tercera edición se publicará en 2009.

En la Dirección General IV se concentran las competencias del Ministerio Federal de Justicia en relación a los asuntos que van más allá del ordenamiento jurídico nacional. En el campo del Derecho Internacional Público y del Derecho Europeo, a esta dirección general le incumbe la revisión jurídica de los proyectos jurídicos internacionales y de la Unión Europea en los que participa la República Federal de Alemania, además de la participación en la redacción y la revisión de las disposiciones jurídicas de transposición nacional. Toma parte en las negociaciones sobre los tratados jurídico-internacionales y tiene una participación activa en la realización, el desarrollo y la ampliación de la cooperación dentro de la Unión Europea en los ámbitos de Justicia e Interior.

Está adscrita a la Dirección General IV la Encargada del Gobierno Federal de los Derechos Humanos, a cargo de la elaboración y aplicación de los tratados internacionales de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa. Además, actúa como representante en juicio de la República Federal de Alemania ante la Corte Europea de Derechos Humanos así como ante la Comisión de Derechos Humanos, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité contra la Tortura, de las Naciones Unidas. Es miembro del Comité Director de los Derechos Humanos del Consejo de Europa y de sus subcomités. La Encargada también es miembro del Consejo de Patronato del Instituto Alemán de Derechos Humanos.

3. Personal del MFJ

El MFJ comenzó sus actividades en 1949 con aproximadamente 80 empleados, y hoy dispone de una plantilla de 651 personas (actualizado: 3 de noviembre de 2009). Trabajan en el Ministerio 261 juristas, de los cuales 107 son mujeres, entre los que se encuentran 82 jueces y fiscales así como otros funcionarios o funcionarias de los Estados Federados comisionados por un tiempo determinado – generalmente de dos a tres años – para prestar su servicio en el MFJ. Los jueces comisionados no ejercen como magistrados en ese período, sino que tienen asignadas tareas específicas dentro de las divisiones donde trabajan. Los intereses de los empleados y empleadas se defienden a través de un Consejo del Personal, la Delegada de Igualdad de Género y la Persona de Confianza de los Discapacitados.

Desde la mudanza del Gobierno Federal de Bonn a Berlín, en 1999, la mayoría de los empleados trabajan en la sede principal del Ministerio en Berlín. Sigue existiendo una sede del MFJ en Bonn con 22 personas.